



II Premio Provincial de Folclore “JOSÉ M^a SILVA”



Diputación
DE PALENCIA

20 16

II Premio Provincial de Folclore “JOSÉ M^a SILVA”



Diputación
DE PALENCIA

La Diputación de Palencia, en memoria y reconocimiento del insigne folclorista José M^a Silva, músico, dulzainero, estudioso y maestro del folclore castellano y, en especial del folclore palentino, convoca el II Premio Provincial de Folclore “José M^a Silva”, que tiene como finalidad destacar y valorar públicamente el trabajo de particulares, asociaciones o entidades por su contribución a la defensa y divulgación de los valores del folclore y la cultura tradicional y popular palentina en cualquiera de sus manifestaciones.

La concesión de este premio se regirá por las siguientes BASES:

- 1.- El Premio Provincial de Folclore “José M^a Silva” se otorgará como reconocimiento a la labor del galardonado manifestada a través de toda su trayectoria profesional.
- 2.- El premio estará dotado con 3.000 €, al que se aplicará el descuento correspondiente de IRPF, y no podrá declararse desierto ni dividirse.
- 3.- Los candidatos podrán ser presentados por Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Asociaciones, Academias y personalidades de todo el mundo cuya actividad tenga relación con el folclore.

Asimismo, los miembros del jurado podrán efectuar propuesta de cuantos candidatos consideren en la reunión del mismo, antes de abrir los sobres del resto de candidaturas.

- 4.- Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.

5.- La presentación de candidaturas se realizará mediante el sistema de plicas presentando dos sobres cerrados. El sobre A contendrá la siguiente documentación del candidato:

a) relación de méritos.

b) relación de obras o publicaciones más relevantes.

c) las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo disponible en la página web de la Diputación de Palencia www.diputaciondepalencia.es, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, y se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación de Palencia o por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999.

El sobre B deberá contener los datos de la Institución Pública o Privada, Fundación, Asociación, Academia o particular que presente la propuesta.

6.- Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

7.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará, transcurridos 30 días naturales, contados a partir de la publicación de las bases del premio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- El jurado estará presidido por la Presidenta de la Diputación de Palencia o Diputado en quien delegue, y estará formado además por los siguientes vocales:

- La Diputada Delegada del Área de Cultura o miembro de la Comisión de Cultura en quien delegue.
- Un Diputado en representación de cada uno de los grupos políticos que conformen la Diputación Provincial.
- El investigador y folclorista palentino José M^a Pérez Nieto
- Un técnico del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.

Actuará como Secretario el de la Corporación Provincial, con voz y sin voto.

9.- La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad de la Presidenta.

10.- El fallo del jurado será inapelable.

11.- El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio.

ANEXO. II PREMIO PROVINCIAL DE FOLCLORE “ JOSÉ M^a SILVA ”

SOLICITANTE

Apellidos y nombre o razón social

Dirección

Provincia

Localidad

Código postal

Teléfonos

Correo electrónico

REPRESENTANTE

Apellidos y nombre o razón social

Dirección

Provincia

Localidad

Código postal

Teléfonos

Correo electrónico

CANDIDATURA

En relación con los datos consignados se presenta la candidatura de

(Apellidos y nombre o razón social del candidato)

Documentación o datos que se aportan del candidato (márquese lo que proceda)

- Relación de méritos
- Relación de obras y publicaciones
- Adhesiones y apoyos
- Otros

En

a

de

de 2016

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA

